## R R R

## **ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS**

# HI EGISTATURA

### **DIPUTADA**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA UN ANÁLISIS DE OPORTUNIDADES CON EL OBJETIVO DE RENDIR HOMENAJE A LAS VICTIMAS DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO LA CASTAÑEDA, POR HABER SIDO DURANTE UN LARGO PERIODO UNA INSTITUCIÓN DE TORTURA Y DE CASTIGO A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, SEXOSERVIDORAS, EPILEPTICOS, SUJETOS CON RETRASO MENTAL Y ADICTOS A SUSTANCIAS DURANTE EL PERIODO DE 1910 A 1968.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

La que suscribe, Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la II Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D inciso r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV, 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA UN ANÁLISIS DE OPORTUNIDADES CON EL OBJETIVO DE RENDIR HOMENAJE A LAS VICTIMAS DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO LA CASTAÑEDA, POR HABER SIDO DURANTE UN LARGO PERIODO UNA INSTITUCIÓN DE TORTURA Y DE CASTIGO A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, SEXOSERVIDORAS, EPILEPTICOS, SUJETOS CON RETRASO MENTAL Y ADICTOS A SUSTANCIAS DURANTE EL PERIODO DE 1910 A 1968, al tenor de los siguientes.

#### **ANTECEDENTES**

El Manicomio General "La Castañeda", ubicada en la zona de Mixcoac en lo que ahora sería la Escuela Nacional Preparatoria Numero 8, y que antiguamente era una hacienda. Se creo gracias al Presidente

Plaza de la Constitución No. 7, 1er piso, Oficina 107, Colonia Centro. Tel: 55 51301900 Ext: 2113



## **ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS**

# ILLEGISLATURA

### **DIPUTADA**

Porfirio Díaz, como un centro de atención para enfermos mentales por parte de los festejos del Centenario de la Independencia.

Este símbolo de progreso a inicios del siglo pasado fue utilizado para canalizar una serie de enfermedades o de diferencias de comportamiento que, a los ojos de la ciencia, pero sobre todo de la sociedad, eran catalogados como "indeseables" por sus enfermedades mentales o por sus condiciones físicas, y que merecían un cuidado especifico en un ambiente controlado.

En el periodo de servicio que comenzó en 1910 al cierre del Manicomio se calculan aproximadamente más de 60 mil pacientes, pero fue a partir de la década de los 20s que los recursos comenzaron a afectar el funcionamiento, pero sobre todo la capacidad de atender con dignidad a los pacientes. La situación era alarmante pues sumado a las condiciones económicas del manicomio, los recluidos eran victimas de la discriminación, el abandono y el desprecio por motivos no relacionados con problemas mentales, sino mas bien por una condición social o personal que a ojos de los familiares y del personal hospitalario merecían ser alejados de la sociedad por ser "sujetos desviados" del comportamiento considerado adecuado¹.

Miembros de la comunidad LGBTTTIQ+, gente con retraso mental, sexoservidoras, personas con enfermedades como sífilis, lepra o tuberculosis, epilépticos e incluso mujeres mayoritariamente con depresión eran canalizadas a las instalaciones por catalogarse como sujetos con problemas mentales.

Por lo cual el servicio del Hospital no solo fue para gente con problemas mentales, sino también para personas con diversos padecimientos, así como para miembros de familias con ilimitados recursos económicos que optaban por recluir a algún miembro de su familia.

Es prioritario impulsar, actos de justicia como el planteado, pues se trató en principio un servicio público para personas con problemas mentales que tanto por la limitación de recursos como por el contexto social se volvió un lugar para segregar a la mayor cantidad de personas indeseables para la sociedad.

 $<sup>^1</sup> https://web.archive.org/web/20120105174102/http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/boletin/pdf/bol84/bol8402.pdf$ 

## E

## **ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS**



### **DIPUTADA**



Es nuestra obligación como representantes populares impulsar y hacer cumplir las obligaciones planteadas tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales, junto con la Constitución Política de la Ciudad de México, así como tener memoria histórica para resarcir el daño causado en la medida de lo posible, para periodos pasados pues es nuestro deber recordar para no volver a cometer esos abusos, pero sobre todo para acabar con la indiferencia política y social sobre la vulneración de los derechos de sectores vulnerables.

En especial para un grupo poblacional que hasta el 17 de mayor de 1990 dejo de ser parte de la lista de enfermedades mentales de la Organización Mundial de la Salud, y se incorporo por una variación de la sexualidad humana<sup>2</sup>, lo cual hace impostergable reconocer la vulneración histórica del que fueron victimas a lo largo de los años.

### **CONSIDERANDOS**

- 1.- Que el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud en la modalidad de servicios de salud que las entidades federativas y la Federación lo defina.
- 2.- Que el Artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, así como el acceso a servicios de salud de calidad.
- 3.- Que el Artículo 18 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que la memoria y el patrimonio histórico son bienes comunes, por lo que su protección y conservación son de orden público e interés general.
- 4.- Que el Artículo 18 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala en el Apartado A, Numeral 1 señala que es una obligación de la Ciudad de México garantizar la identificación, registro, preservación, protección, conservación del patrimonio.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://www.telam.com.ar/notas/202005/464952-paises-castigan-homosexualidad.html

## STOPARLAMENTA PO

## **ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS**

# HI EGISLATURA

### **DIPUTADA**

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México al tenor siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO**. - Se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, para colocar un memorial en donde estuvo el Hospital Psiquiátrico La Castañeda en homenaje a las víctimas de tortura y de vejaciones de dicho Hospital y en reconocimiento de las personas que fueron abandonadas por sus condiciones socioeconómicas o por sus características físicas y mentales consideradas diversas.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 31 días del mes de marzo del año 2022.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.

E. Silvia Sanchez Barrios

Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios.

Congreso de la Ciudad de México

Il Legislatura